

[illegible]

பெரிய அளவுக்குள்ளே
பெரிய அளவுக்குள்ளே
பெரிய அளவுக்குள்ளே
பெரிய அளவுக்குள்ளே

Author's address:
 Department of Mathematics
 University of Illinois at Chicago
 875 North Dearborn Avenue
 Chicago, IL 60642-3043
 USA
 E-mail: shen@uic.edu

REMITENTE
 Ruzán Socimi
 C/ de MAYOR DE VIGOR 4
 10100 San Martín de la Mudeza (C)
 Teléfono: 011 33 34 34 34 34

www.fishbase.org
 Serial: enu.BXGOTAF.C
 dig: Postal: 11181 10:0
 vip: YC226#587300

ESTINATARIO
 ANNA RITA SPODI
 UNDO STIVEN CARANZ
 CUAL
 JOCIA CARRELA 121 BIS 103 D
 JUE

Rad-BIOGOTAC
Parlamento BIOGOTAC
dip. Postal.
Una Pre-omisión

tención al radicado de la referencia, me permito informarle que una vez revisada la forma de información **ETB-SICON-PLUS** de esta entidad, se observa que la orden de arrendo No. **1100100000001357832 del 02/11/2018**, le fue notificada en vía pública a la persona de conductor.

De esta manera se actuó de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 13 de la Ley 769 de 2002, modificado por la Ley 1383 de 2010 requiriendo al autor y exigiendo los documentos de identificación, procediendo a la elaboración del acta; que en el caso de marras, dejó consignado el número cédula de ciudadanía y nombre que corresponden a sus datos personales, en este orden de las el artículo enunciado establece lo siguiente:

Artículo 135. Procedimiento. Ante la comisión de una contravención, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento siguiente para imponer el comparendo:

Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.

La orden de comparendo deberá estar firmada por el conductor, siempre y cuando ello sea posible. Si el conductor se negara a firmar o a presentar la licencia, firmará por él un testigo, el cual deberá identificarse plenamente con el número de su cédula de ciudadanía o pasaporte, dirección de domicilio y teléfono, si lo tuviere.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbegeta.gov.co
info: Línea 195

MAJORITY
FOR ALL
PEOPLE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

De otra parte, hay que indicar que el comparendo manual es una orden formal de comparecer, lo anterior de acuerdo al Artículo 2 del Código Nacional de Tránsito "Comparendo: Orden Formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de Tránsito por la comisión de una infracción".

Adicionalmente me permito informarle que mediante resolución No 1230543 del 12/06/2018 fue declarado contraventor de las normas de tránsito, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Vanessa Ramirez – Abogada de la Subdirección de Contravenciones.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10204

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-99131/ BRANDON STIVEN GARAVIS BERNAL
RESPUESTA N°.	SDM-SC-93037 del 08 DE MAYO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (FUERZA MAYOR), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-99131.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 18 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)